



# Balance Anual de Gestión Pública Consejo Nacional de Educación Superior

Cierre Ejercicio Fiscal 2015



**TETĀ VIRU  
MOHENDAPY**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

**TETĀ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ley N° 4995/2013

Asunción, 26 de marzo del 2016.

Nota CONES N° 36... /2016

Su Excelencia  
**Dr. Santiago Peña**, *Ministro*  
Ministerio de Hacienda  
Presente

En representación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de remitir el **Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), correspondiente al ejercicio fiscal 2015**, en formato digital e impreso.

En el Balance se resaltan los principales aspectos de las gestiones, logros y las actividades que contribuyeron a alcanzarlos, como así también se exponen los desafíos para el futuro.

El mismo se remite a fin de dar cumplimiento del Art.247 del Decreto de 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2016".

Sin otro particular, le agradamos su gentil atención y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con todo respeto.



  
**Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira**  
*Secretario*  
Consejo Nacional de Educación Superior

  
**Prof. Ing. Hildegarde González Irala**  
*Presidente*  
Consejo Nacional de Educación Superior



# BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Año 2015



El Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) es un documento por el cual las entidades pueden dar a conocer a la ciudadanía, los principales aspectos que hacen a su gestión, resaltando los logros y las actividades que contribuyeron a alcanzarlos, como así también exponer los desafíos para el futuro.

Este documento se distribuye en tres capítulos, iniciando con el Contexto Estratégico de la Entidad, para luego centrarse en los Resultados de la Gestión Institucional y cerrar con los principales Desafíos que afronta para el año siguiente.

Considerando que el BAGP se entrega al Congreso Nacional, y está disponible para la ciudadanía, se solicita que, en su elaboración se utilice un lenguaje fácilmente entendible por cualquier ciudadano. Se insta además, tener especial preocupación por explicar aquellas siglas o aspectos técnicos de alta especificidad, que se presenten en los diferentes capítulos de este Balance.

Asimismo, es necesario homogenizar los aspectos de forma del documento. Por lo que es imprescindible ceñirse a las siguientes reglas de escritura:

- Para el texto principal, utilizar sólo la fuente Times New Roman, tamaño 10.
- Para las notas, a pie de página utilizar Times New Roman, tamaño 8.
- Para los títulos de los capítulos, utilizar letra Mayúscula, Negrita, Times New Roman, tamaño 12.
- Para los subtítulos, utilizar letra Minúscula, Negrita, Times New Roman, tamaño 12.
- Para los títulos de las tablas, utilizar letra Negrita, Times New Roman, tamaño 10.
- Para el interior de las tablas, utilizar Times New Roman, tamaño 10.
- Los cuadros deben conservar el formato, tanto en las líneas (estilo, color y ancho) como en letras (fuente y tamaño) y deben tener fuente.
- Los márgenes superior e inferior de la página deben ser de 2,5 cm. Y los márgenes izquierdo y derecho deben ser de 3 cm.
- Los textos deben estar justificados, es decir los márgenes derecho e izquierdo perfectamente alineados.
- Mantener la numeración de páginas en formato y tamaño de letra.

El capítulo de Resultados de la Gestión Institucional, presenta cuadros clasificados por sector. La Entidad deberá completar los cuadros del Sector principal al que responde, y además completar los cuadros de otros sectores en caso que realice una actividad que responda a un/os sector/es diferente/s al principal. Los cuadros (en archivo Excel con formato predeterminado) deberán ser pegados como imagen, dentro del cuerpo del documento.

El documento presenta un Anexo, dentro del cual la Entidad deberá incorporar información cuantitativa y cualitativa por estructura programática, la cual debe ser concisa y concreta, enfatizando las actividades más relevantes y asociadas a los resultados logrados.

Se resalta que cada Título presenta un recuadro con una breve explicación para guiar a la Entidad al momento de completar el apartado. Dichos recuadros deben ser eliminados para la presentación oficial por parte de la Entidad, ya que consisten únicamente en una guía de llenado.

Para Actualizar el Índice, se puede dar click derecho con el mouse en la tabla del índice, y Actualizar Campos, y luego Actualizar toda la tabla.



3(tres)

# ÍNDICE

## 1 Tabla de contenido

SIGLAS .....	4
PRESENTACIÓN.....	5
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.....	6
I.1 Rol Estratégico de la Entidad.....	6
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad .....	6
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad .....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	8
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	8
II.2 Recursos Humanos .....	8
II.3 Indicadores de Género.....	9
II.4 Principales Indicadores de la Entidad.....	9
II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2014. ....	14
III DESAFÍOS FUTUROS .....	15
ANEXO I.....	16
OTROS ANEXOS.....	18



## SIGLAS

Se debe realizar la descripción en orden alfabético, de todas las abreviaturas que se utilicen, señalando el nombre completo, para brindar al lector el significado de las mismas.

CONES: Consejo Nacional de Educación Superior

CONEC: Consejo Nacional de Educación y Cultura

MEC: Ministerio de Educación y Cultura

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

POA: Plan Operativo Anual

SENATIC: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

AUPP: Asociación de Universidades Públicas del Paraguay

APUP: Asociación Paraguaya de Universidades Privadas

IES: Instituciones de Educación Superior.



## PRESENTACIÓN

La Educación Superior, como parte del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado de acuerdo a lo expresado en la Constitución Nacional, en su Artículo 76. El 2 de agosto de 2013, se promulga la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, cuyo objeto es *regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.* (Art.1)

Es así que la Ley N° 4995/13 crea la figura del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el cual se conforma en fecha 1 de noviembre de 2013, en base a lo establecido en los Art. 8 y 12 de la misma ley. Es importante señalar, que antecede a este órgano, el Consejo de Universidades, órgano creado por la Ley 136/93 De Universidades, el cual es reemplazado por el CONES, siendo ampliada su área de competencia, de sólo atender Universidades, actualmente regula cursos de pre grado, carreras de grado y programas de postgrados, sean estos desarrollados en Institutos Técnicos Superiores, Institutos de Formación Docente, Institutos Superiores y/o Universidades, tras casi 15 (quince) años de ausencia de un ente rector que integre todas las Instituciones de Educación Superior paraguaya.

En el mes de enero de 2015 el Consejo Nacional de Educación Superior inicia sus operaciones incluido en el Presupuesto General de la Nación como Entidad Autónoma y Autárquica con el código 23 29 sobre la base de lo establecido en la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, cuyo objeto es regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación.(Art.1 ). Desde ese momento a efectos administrativos y financieros inicia su funcionamiento como entidad ante el Ministerio de Hacienda, y deja de depender presupuestaria y administrativamente del Ministerio de Educación y Cultura.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el “Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior”(Art. 7) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de “implementar las resoluciones emanadas del CONES” y a la vez, ha de actuar “como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior” (Art. 11).

La estructura administrativa en cuanto a la dotación de funcionarios se ha cubierto casi a finales del ejercicio 2015, vale decir que desde el mes de enero a noviembre del 2015 la Institución desarrollo sus actividades con escaso personal, debido a la estricta aplicación de los procesos de selección. Sin embargo se ha cumplido con las exigencias legales en cuanto a la presentación de informes, al cumplimiento de los objetivos y a la observancia de la ley en el trabajo diario. Todo ello fue posible gracias al apoyo de las siguientes instituciones, Universidad Iberoamericana, Universidad Católica Nuestra Sra. de la Asunción, Universidad Nacional de Itapúa, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Secretaria de la Función Pública, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



# I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

## I.1 Rol Estratégico de la Entidad

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, prevista en el Plan de Desarrollo Nacional 2030; en el Eje Estratégico N° 2 – Crecimiento Económico Inclusivo, y teniendo en cuenta la línea transversal en el punto 2 – Competitividad e Innovación, con el objetivo de “*contar con al menos 1 (una) Universidad paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial*”. Para ello, el Consejo estudia los proyectos de solicitudes de aprobación para la creación de Universidades e Institutos Superiores, así como las Carreras de Grado y Programas de Postgrado que presentan las mismas, las cuales deben reunir criterios académicos y técnicos estrictos para su funcionamiento, así como también velar por el cumplimiento de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

## I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

En el año 2015, la situación de la Educación Superior se caracterizó por la gran problemática de las carreras y programas que no contaban con la habilitación correspondiente según lo establece la Ley N° 4995/2013 y la Guía de Elaboración de Proyectos”, para su funcionamiento. Además la poca información sobre las ofertas educativas de carreras de grado y programas de postgrado que conllevaron a una situación de desconocimiento por parte de la ciudadanía al momento de optar por alguna.

La falta de infraestructura y equipamiento adecuado para el funcionamiento de filiales y/o sedes en distintas partes del territorio de la República, es otro de los problemas que se tuvo en el periodo, sobre todo las relacionadas al área de la salud, que necesitan de infraestructura y equipamientos especializados.

Además, se detectaron anomalías y se recibieron denuncias sobre irregularidades en general en contra de Universidades e Institutos Superiores públicos y privados.

Se recibieron constantes consultas de estudiantes sobre la movilidad o el traslado horizontal entre Instituciones de Educación Superior, y sobre las nomenclaturas de títulos expedidos.

Se cuestionó durante el presente periodo, las inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de los cargos directivos de Educación Superior en diferentes estamentos.

Aún se encuentran en proceso, la reglamentación de varios artículos e incisos de la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, debido a que la Ley es reciente.

## I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

**Población Potencial:** el CONES tiene la responsabilidad de velar por las instituciones de Educación Superior del Paraguay conformada actualmente por 54 Universidades y 37 Institutos de Educación Superior que comprenden en total 91 Instituciones.

**Población Objetivo:** Garantizar las ofertas educativas desarrolladas en las instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), a través del análisis de los proyectos presentados para habilitación y actualización de carreras y/o programas.



**Beneficiario Efectivo:** las Universidades e Institutos de Educación Superior son las que se benefician directamente con el estudio de los proyectos para la aprobación de sus Carreras de Grado y Programas de Postgrado, se analizan los proyectos para la creación de Universidades e Institutos de Educación Superior, a fin de conseguir la calidad educativa acorde a los estándares nacionales e internacionales, conforme a exigentes criterios establecidos. En este periodo, en el CONES se elaboraron Informes correspondientes a los estudios de las diferentes solicitudes, que comprendieron 166 para las Carreras de Grado, 140 para Especializaciones, 92 para Maestrías y 32 para Doctorados, así como también 2 Informes para la Creación de Facultades y 1 para la Aprobación de una Sede. Indirectamente se beneficia a toda la sociedad, primeramente a los estudiantes, los cuales tienen la posibilidad de estudiar Carreras con programas con calidad, y en segundo lugar a todas las empresas, por tener la posibilidad de contar con profesionales calificados y preparados para desempeñarse de la mejor forma en sus respectivos trabajos.

Principales Programas	Denominación	Población								
		Población Potencial			Población Objetivo			Beneficiario Efectivo		
		Univ.	Inst. Sup.	Total	Univ	Inst. Sup.	Total	Univ	Inst. Sup.	Total
Formulación de Políticas y Leyes de Creación de Universidades	Estudio para Creación de Universidad	sin datos	sin datos	0	03		3	1		1
	Estudio para Creación de Instituto Superior	sin datos	sin datos	0		03	3		1	1
	Estudio para aprobación de Carrera de Grado	250	100	350	80	40	120	90	36	136
	Estudio para aprobación de Programa de Postgrado	700	150	850	50	30	80	23	0	23
	Actualización de Malla Curricular	900	300	1200	15	15	30	74	40	114
	Estudio para habilitación de Sede y/o filial.	450	sin datos	450	20	0	20	15	0	15



## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En este apartado se debe realizar una descripción sobre los logros y no logros de la Entidad en el periodo de un año, presentando los resultados más relevantes, los cuales se pueden enmarcar en las prioridades del Plan de Gobierno, prioridades ministeriales, prioridades manifestadas por la ciudadanía, u otro instrumento formal con declaraciones públicas de compromisos institucionales.

Se entiende por logros las actividades desarrolladas por la institución que tuvieron resultados satisfactorios, los que pueden expresarse de manera cuantitativa y/o cualitativa a través de la entrega de bienes y servicios prioritarios en relación a lo planificado, el avance de indicadores de desempeño, entre otros. Estas acciones pueden corresponder a actividades de su gestión normal y actividades extraordinarias no planificadas por la institución, pero que contribuyeron al logro de resultados positivos.

Se entiende por no logros a las acciones desarrolladas por la institución que no tuvieron resultados satisfactorios, es decir, no cumplieron los compromisos, metas o la planificación definida por la institución. En este caso se solicita explicar las causas de dicha situación precisando si éstas se deben a factores internos o externos a la gestión de la institución. En los casos que corresponda y sea factible, informar las medidas que se están adoptando para mejorar los resultados obtenidos.

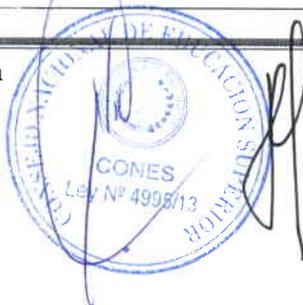
El contenido de este apartado no debe sobrepasar tres páginas.

### II.2 Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Recursos Humanos Activos	5	7	12
Recursos Humanos Activos Nombrados	4	1	5
Recursos Humanos Contratados	0	0	0
Recursos Humanos Activos Comisionados	1	6	7
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Comisionados que posean títulos universitarios)	5	6	11
Personal en Cargos Gerenciales (a partir de Jefe de Departamento)	4	1	5

Obs.: Corresponde a los meses de enero a octubre del año 2015.

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Recursos Humanos Activos	12	8	20
Recursos Humanos Activos Nombrados	4	1	5
Recursos Humanos Contratados	0	0	0
Recursos Humanos Activos Comisionados	1	3	5
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Comisionados que posean títulos universitarios)	9	4	13



Personal en Cargos Gerenciales (a partir de Jefe de Departamento)	6	2	8
Obs.: Corresponde a los meses de noviembre a diciembre del año 2015.			

### II.3 Indicadores de Género

No se cuenta con una secretaria de género en la Entidad, sin embargo en cuanto a la contratación del personal se puede observar lo descrito en el ítem II.2 en el cual se detalla que existe el 75 % de los cargos gerencia ocupados por mujeres. Asimismo el 60 % de los cargos de la Entidad son absortos por mujeres.

### II.4 Principales Indicadores de la Entidad

#### ➤ *Intervenciones Estratégicas*

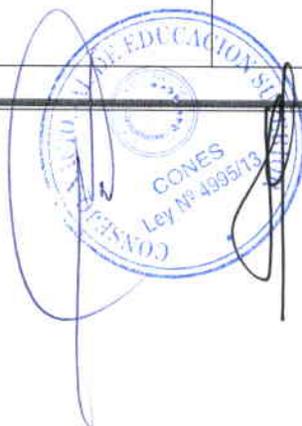
Objetivos Estratégicos	Meta 2015	Resultados Logrados	Justificación/ 1
1. Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales (objetivos específicos del 1 al 9)	1. Diseñar y organizar las diversas áreas de servicios y tareas del CONES 2. Desarrollar los mecanismos de comunicación interna y externa. 3. Conformar comisiones técnicas integradas por miembros del CONES y otros conforme a las necesidades.	1. 1. Diseño de la Estructura de Organización y Manual de Funciones 2. 1. Documento en proceso de desarrollo. 2. Diseño y mantenimiento de página web 3. Conformación de comisiones de trabajo, 15 en total cuyos integrantes pueden verse en el anexo	



	<p>4. Establecer mecanismos para los procesos de selección de profesionales cualificados según disponibilidad presupuestaria</p> <p>5. Prever la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al origen de las fuentes de financiamiento (fuente 10, Fuente 30).</p> <p>6. Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CONES conforme al presupuesto nacional y lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030.</p> <p>7. Establecer canales de comunicación que permitan crear un ambiente favorable para disponer de una asignación presupuestaria razonable.</p> <p>8. Implementar un sistema de control y evaluación</p>	<p>4. 1. Diseño de perfil de cargo homologado por la Secretaria de la Función Pública. 2.Reglamentación de la ley en cuanto al ejercicio de la docencia en las IES.</p> <p>5. 1. Presupuesto 2015 y 2016 aprobado.</p> <p>6. Ejecución presupuestaria: 52,3 % de ejecución presupuestaria del ingreso y 38 % de ejecución presupuestaria del egreso.</p> <p>7. 1. Entrevistas con técnicos del Ministerio de Hacienda. 2. Defensa del Presupuesto ante la Comisión Bicameral de Presupuesto</p> <p>8. 1. Nombramiento del Auditor</p>	
--	---	---	--



	<p>institucional</p> <p>9. Gestionar la adquisición de un local equipado acorde a los requerimientos para el óptimo funcionamiento del CONES.</p>	<p>Interno. 2. Conformación de la comisión para la elaboración del plan estratégico que dio como resultado el borrador del Plan, posteriormente aprobado y que forma parte del anexo de este informe.</p> <p>9. 1. Inicialmente el CONES funcionaba en oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, posteriormente debido a la necesidad de mayor espacio físico y a que no se contaba con el presupuesto necesario para el pago de alquiler se muda a las instalaciones cedidas por la UNA (Universidad Nacional de Asunción). Luego desde el mes de octubre de 2015 funciona en un local en el centro de la ciudad de Asunción. Para el ejercicio 2016 se previó el llamado ad-referéndum para contar con un</p>	
--	---	---	--



		local alquilado en la ciudad de Asunción	
<p>2. Normalización de la Educación Superior. Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales (objetivos específicos 10 al 13)</p>	<p>10. Conformar equipos de elaboración de las reglamentaciones pertinentes.</p> <p>11. Comunicar a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.</p> <p>12. Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.</p> <p>13. Propiciar espacios de reflexión sobre nuevas normativas que sean necesarias para la optimización de la gestión de Educación Superior</p>	<p>10.1 Conformación de las comisiones: Académica, de Asuntos Legales y reglamentarios</p> <p>10.2 Elaboración de Resoluciones de Reglamentación de diferentes artículos de la Ley 4995</p> <p>11.1 Se realizaron las comunicaciones a través de la página web del CONES, de acuerdo a lo establecido en el reglamento general. Asimismo se enviaron notas de comunicaciones de las reglamentaciones a las diferentes IES</p> <p>12.1 Se trabaja en la elaboración del mecanismo de control de cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.</p> <p>13.1 Se realizaron Congresos Regionales y un Congreso Nacional buscando reflexionar sobre nuevas normativas producto de la elaboración de políticas de educación superior. En el anexo se puede leer el resumen del congreso</p>	



<p>3. Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior. Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior. (objetivos específicos 14 al 19)</p>	<p>14. Generar mecanismos de seguimiento y control de Instituciones de Educación Superior.</p> <p>15. Impulsar la contraloría ciudadana acerca de la calidad y pertinencia de las ofertas educativas de Educación Superior mediante mecanismos que permitan recoger las denuncias de irregularidades detectadas.</p> <p>16. Conformar equipos técnicos de investigación y/o intervenciones para el seguimiento a las denuncias recogidas.</p> <p>17. Elaborar e implementar un manual de procedimiento para investigaciones y/o intervenciones a</p>	<p>14.1 Se conformaron diferentes comisiones para el seguimiento de las IES intervenidas como puede verse en el anexo al informe.</p> <p>14.2 Se generaron reglamentaciones de diferentes artículos de la Ley 4995 De Educación Superior</p> <p>15.1 En desarrollo para 2016</p> <p>16.1 Se conformaron equipos técnicos para la investigación e intervención de las IES, interviniéndose tres IES durante el ejercicio</p> <p>17.1 Se estudió y aprobó el reglamento de procedimiento de intervención</p>	
--	--	--	--



14(atura)

	<p>instituciones denunciadas.</p> <p>18. Establecer sistema de apercibimientos y/o sanciones a las instituciones afectadas, conforme a los resultados de la investigación y/o intervención.</p> <p>19. Implementar un sistema de control de calidad de las propuestas de carreras de grado y programas de postgrados presentados por las instituciones de Educación Superior, en concordancia con las finalidades de la ANEAES</p>	<p>18. 1 En desarrollo</p> <p>19.1 En desarrollo</p>	
--	--	--	--

## II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2014.

No Corresponde, la Entidad inicia su funcionamiento como Organismo y Entidad del Estado en el año 2015, no existen metas declaradas en el 2014.



### III DESAFÍOS FUTUROS

Se debe completar en el cuadro sobre aquellos puntos principales a los que la Entidad se compromete alcanzar para el siguiente ejercicio fiscal, identificando el bien o servicio (Producto Estratégico) que se espera entregar, la Meta o cantidad de ese producto, y la Unidad de Medida.

Desafíos Futuros		
Producto Estratégico a ser entregado	Unidad de Medida	Meta Planificada
<p>1. Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales (objetivos específicos del 1 al 9)</p> <p>Producto: Gestión del Consejo Nacional de Educación Superior</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del plan operativo anual 2016</p>	<p>Cumplimiento del plan operativo anual 2016</p>
<p>2 Normalización de la Educación Superior. Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales (objetivos específicos 10 al 13)</p> <p>Producto: Gestión del Consejo Nacional de Educación Superior</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del plan operativo anual 2016</p>	<p>Cumplimiento del plan operativo anual 2016</p>
<p>3 Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior. Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior. (objetivos específicos 14 al 19)</p> <p>Producto: Gestión del Consejo Nacional de Educación Superior</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del plan operativo anual 2016</p>	<p>Cumplimiento del plan operativo anual 2016</p>



## ANEXO I

### ➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

El CONES ha realizado en el ejercicio 2015 un total de; 20 Sesiones Ordinarias, 2 Sesiones Extraordinarias y 16 sesiones ejecutivas, además de innumerables reuniones de trabajo de las comisiones conformadas para tratar temas de las distintas áreas; y se dictaron 220 Resoluciones Institucionales.

Como organismo regulador de la Educación Superior el CONES tiene el compromiso de analizar las denuncias que se presenten sobre cualquier tipo de irregularidades en las Instituciones denunciadas, para tomar los recaudos correspondientes, motivo por el cual se intervinieron algunas de ellas, y se presentaron los informes pertinentes al Congreso Nacional.

Además el estudio de los proyectos para la creación de Universidades e Institutos Superiores, así como las Sedes y/o Filiales, y la habilitación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado, como también se analizaron las Mallas Curriculares para actualizar las Carreras y Programas que se encuentren en funcionamiento, debidamente habilitadas.

Durante el presente ejercicio, se conformaron Comisiones Especiales y Permanentes, compuestas por los Consejeros del CONES, para analizar y coordinar las políticas de la Educación Superior, las primeras fueron; de Estudios de Salidas Intermedias, de Reubicación de Alumnos, de Control y Monitoreo del Plan de Mejoras para una Universidad Intervenida, de Estudio y Elaboración del Plan Estratégico, de Estudio e Investigación de una Universidad, para el Llamado a Concurso Público de Oposición, y en lo que respecta a las Comisiones Permanentes, se crearon; la Académica, Asuntos Administrativos y Financieros, de Asuntos Legales y Reglamentación, de Elaboración de Políticas Estratégicas, y la de Relaciones Interinstitucionales.

Se elaboraron los Reglamentos de Educación a Distancia, de Admisibilidad y el de Viáticos, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional, también se realizó la elección de Miembros del CONES para completar las vacancias existente en la Representación de Directores Generales de Institutos de Educación Superior, y se reglamentó el inciso "ñ" del artículo 9º, de la Ley N° 4995/2013; también se reglamentó el uso de Fondos Fijos y Bonificaciones, se establecieron los Aranceles de Cobro entre otras actividades de las cuales se puede leer más en el anexo.

Se Adjunta el reporte Prieva 012 "Avance de Ejecución Resumido".

La creación como entidad del Consejo Nacional de Educación Superior y el proceso inicial para su funcionamiento como tal requirió de una gran inversión de tiempo. Procesos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Patrimonio, Contrataciones Públicas, Incorporación de nuevo personal, todo esto en estricto respeto a la legislación vigente, no fue una tarea fácil, tomando en consideración que no se contaba con el personal suficiente y calificado para cada sector.

Sin embargo durante el ejercicio se lograron las metas administrativas y financieras, aunque la ejecución presupuestaria es del 52,3 % de ejecución presupuestaria en el ingreso y 38 % de ejecución presupuestaria en el egreso, consideramos satisfactoria para el inicio de las operaciones como entidad.

En relación a las funciones conferidas por la ley 4995, consideramos buena la actuación, tomando en cuenta que el poco tiempo de funcionamiento de la entidad.



OTROS ANEXOS

**ACCIONES Y LOGROS ALCANZADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS FIJADOS**

EL CONES EN CIFRAS

ACTIVIDAD	TOTAL
Sesiones Ordinarias	21
Sesiones Extraordinarias	2
Sesiones del Consejo Ejecutivo	16
Instituciones Intervenidas	3
Resoluciones Administrativas, Académicas o Jurídicas	237
Notas Remitidas	444
Notas Recibidas	2.355
Licitaciones realizadas	5
Informes FINALES para aprobación de Carreras o Postgrados	194
Informes Técnicos Académicos	84
Informes de Avance Académicos	102
Informes de Infraestructura	75
Informes Jurídicos Internos y externos	55
Procesos Judiciales actuales	3
Informes Económicos	40

Las reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior se realizaron en la Sede de la Universidad Católica, asimismo las reuniones de comisiones y del Consejo Ejecutivo fueron desarrolladas en la Sede de la Universidad Iberoamericana y en la sede de la Universidad Nacional de Asunción.



---

*Objetivo 1: Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales*

---

**1. GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL**

- a. Se firmaron convenios de Cooperación Técnica y Académica con la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUP) y con la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).
- b. Se participó, junto con el MEC y la ANEAES, de las reuniones convocadas por el Ministerio de Salud para el análisis de las Carreras y Programas del Área de la Salud
- c. Se elaboró, junto con el MEC, la propuesta de homologación de títulos de Educación Superior obtenidos en el extranjero.
- d. Se presentaron informes y se participaron reuniones con las Comisiones de Cultura y la de Asuntos Constitucionales del Parlamento Nacional a efecto de intercambiar opiniones y consensuar acciones que tiendan al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- e. Participación en carácter de disertante en el V Foro de la APUP denominado “La Educación Paraguaya: Principios, Valores e Innovación”.
- f. Seminario “La Educación Militar Superior y su Inserción en el Sistema Educativo Nacional”, donde el Presidente del CONES presentó la ponencia.
- g. Realización de varios talleres para la concreción del plan estratégico institucional (PEI), de los mismos participaron la totalidad de los miembros del CONES. Y como resultado de presentó el Plan Estratégico Institucional 2015-2019. Ver en anexos el Plan Estratégico aprobado.
- h. Se suscribe el convenio con el Consejo de la Magistratura, el CONES y las Universidades Públicas, Privadas y la Agencia Financiera de Desarrollo, para la financiación de cursos de Posgrado del Área de Ciencias Jurídicas.
- i. Ponencia “Pacto Ético Comercial desde la perspectiva de la Educación Superior” en la Cámara de Comercio Paraguayo Americana presentada por el Presidente del CONES.



## 2. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### a. Plan Financiero 2015

Se realizaron varias acciones puntuales tendientes a la planeación, diseño y registro del Plan Financiero 2016, tales como el entrenamiento permanente al personal administrativo y financiero sin costo para el CONES con el aporte de una Universidad Pública.

#### *Resultados principales:*

1. Aprobación del Plan Financiero en tiempo y forma
2. Generación de los CDP (Certificados de Disponibilidad Presupuestaria) indispensables para la ejecución del presupuesto
3. Funcionarios entrenados en la gestión

### b. Plan de caja mensual

Se realizaron varias acciones para la obtención de los primeros planes de caja y cuotas mensuales, durante los meses de enero a diciembre del 2015. Al mismo tiempo se trabajó en el entrenamiento del personal de la Entidad para la realización de esta gestión en los siguientes meses.

#### *Resultados principales:*

1. Aprobación de los planes de caja mensuales y de las cuotas de gasto mensual ante la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda
2. Funcionario entrenado en la gestión

### c. Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR)

A partir del mes de enero de 2015 se realizaron las gestiones, de registro de firmas autorizadas, solicitud de registro de cuentas, diseño de modelos de planillas generación y aprobación de las STRs de los meses de enero a diciembre 2015 y entrenamiento a un funcionario del CONES para la realización de la gestión de forma permanente

#### *Resultados principales:*

1. Obtención de las Transferencias de Recursos a la cuenta del CONES
2. Archivo ordenado de las documentaciones de respaldo de las operaciones
3. Funcionario entrenado en la gestión



#### d. Planillas de Previsión, Compromiso, Obligación y Pago de Sueldos, Sueldos Vacantes y Dietas

Se efectuaron reuniones técnicas para la explicación del procedimiento de elaboración de las planillas, como también el procedimiento de previsión, compromiso, obligación y pago. Se confeccionaron las planillas de los meses de enero a diciembre de 2015, se diseñaron los modelos, se entrenó a un funcionario de la Entidad para el desarrollo de los trabajos de forma permanente

##### *Principales resultados:*

1. Archivo ordenado de las documentaciones de respaldo de las operaciones
2. Pagos a funcionarios y miembros del Consejo en tiempo y forma
3. Funcionario entrenado en la gestión

#### e. Cuentas bancarias para el manejo de los fondos de las diferentes fuentes de financiamiento

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N° 1535 y sus reglamentaciones los fondos deben ser manejados en cuentas bancarias a la orden de la Entidad. Por lo tanto se procedió a la apertura de una cuenta para el depósito de las recaudaciones. Asimismo se habilitaron cuentas para el pago de salarios por red bancaria.

Habilitación de las Cuentas Bancarias, en el Banco Nacional de Fomento, Cuenta Corriente N° 225317/1 para pagos por cuenta Administrativa de FF10; así como en el Banco Itaú Cuenta de Ingreso N° 3.0.035820/7 (para realizar depósitos provenientes de las recaudaciones por cobros de aranceles), Cuenta Corriente N° 3.0.036143/6 (a través de la cual se realizan pagos de gastos de FF30).

Gestiones varias en diferentes entidades (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Banco Central del Paraguay, Banco Nacional de Fomento) para la transferencia del Saldo existente en la Cuenta 76 – Consejo de Universidades MIHA3035PYG G. 666.322.124 (**Guaraníes Seiscientos sesenta y seis millones trescientos veintidós mil ciento veinte cuatro**), a la Cuenta Corriente de Egresos N° 3.0.036143/6 habilitada a la orden del CONES, las gestiones concluyeron exitosamente.

##### *Principales resultados:*

1. Cuentas habilitadas y en funcionamiento, debidamente documentadas
2. Pagos de salarios por red bancaria
3. Transferencia de saldos del Consejo de Universidades al CONES

#### f. Fondo Fijo

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N° 1535 y sus reglamentaciones y demás disposiciones legales, puede habilitarse el Fondo Fijo para gastos menores. Por lo tanto se sugirió su utilización, como también la utilización de un reglamento para su uso

##### *Principales resultados:*

1. Habilitación del Fondo Fijo para gastos menores por la suma total de 3.000.000 y aprobación del reglamento



2. Utilización del Fondo Fijo, mediante la emisión del cheque, atención a los gastos menores, reposición de fondos y devolución al final del año de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales
3. Entrenamiento en el uso del fondo fijo a un funcionario

#### **g. Verificación de documentaciones de respaldo del gasto y archivo**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera N° 1535 y sus reglamentaciones y demás disposiciones legales, los gastos del sector público deben estar respaldados por una serie de documentos y estar debidamente archivados.

##### ***Principales resultados:***

1. Documentos verificados
2. Archivos implementados
3. Proceso de Previsión, compromiso, obligación y pago debidamente documentado con formularios en cada paso del proceso
4. Cheques emitidos por cada pago
5. Transferencias realizadas para el caso de pago por red bancaria

#### **h. Anteproyecto de Presupuesto 2016**

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales, corresponde la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual a cada organismo o entidad del estado. En consecuencia se ha planificado, programado y presentado el Anteproyecto de Presupuesto 2016 ante el Ministerio de Hacienda.

##### ***Principales resultados:***

1. Presentación en tiempo y forma del Anteproyecto de Presupuesto 2016
2. Entrenamiento a un funcionario en el Proceso de elaboración del presupuesto
3. Elaboración de la Presentación en PPT para la defensa del proyecto de presupuesto 2016.
4. Presentación, defensa y seguimiento del Presupuesto 2016 ante el Honorable Congreso Nacional en la cual se obtuvo un incremento en el presupuesto
5. Obtención de un incremento importante en el presupuesto año 2016

#### **i. Contrataciones Públicas**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de contrataciones públicas y sus reglamentaciones y demás disposiciones legales, las compras del sector público deben ser realizadas utilizando el portal de las Contrataciones Públicas. A ese efecto es necesario contar con la planificación interna de las compras en concordancia con el plan financiero institucional, y posteriormente confeccionar los llamados a contratación directa, concurso de ofertas o licitación según corresponda.

##### ***Principales resultados:***

1. Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
2. Funcionario en el Proceso de Adquisiciones
3. Desarrollo del proceso de llamados (redacción de pliegos de bases y condiciones, cartas de invitación, revisión de los documentos confeccionados sobre la base de los modelos, adjudicaciones, registro de documentos a la web de Contrataciones Públicas,



remisión de modelos de contratos y órdenes de compra, remisión de modelo de nota de recepción de bienes). Adjunto el listado de adjudicaciones del ejercicio 2015

ID	DESCRIPCION	TOTAL
293248	Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner.	G. 27.420.330
293242	Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios.	G. 89.880.000
293256	Adquisición de materiales eléctricos	G. 1.941.000
293263	Adquisición de Elementos de Limpieza	G. 1.717.275
293221	Servicios Gastronómicos y buffet	G. 59.240.000
293260	Adquisición de Equipos Varios	G. 35.540.000
293229	Adquisición de Muebles y Enseres	G. 122.539.982
301447	Consultoría de Gestión de Proyectos.	G. 96.000.000
<b>Total</b>		<b>G. 434.278.587</b>

j. Proceso de selección del personal

Se realizaron dos Concursos Públicos de Oposición, el primero en el mes de mayo y el segundo en octubre, de modo a integrar nuevos funcionarios al CONES en base a los cargos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015, con el acompañamiento y aprobación de los procesos por parte de la Secretaria de la Función Pública.

*Principales resultados:*

1. Se homologaron los perfiles de los nuevos funcionarios, por parte de la Secretaria de la Función Pública, según Resolución SFP N° 376/15
2. Se realizaron 2 llamados a concursos públicos de oposición
3. Se efectuaron 15 nombramientos
4. Entrenamiento de un funcionario para la realización de las gestiones de concurso

k. Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos

Se efectuaron los ingresos y los egresos conforme al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2015. Considerando el inicio del funcionamiento como Entidad Autónoma y Autárquica dentro del Presupuesto lo cual representa la necesidad de realizar muchas gestiones adicionales y sin contar aún con funcionarios y capacidad suficientes podemos considerar la ejecución presupuestaria satisfactoria.



**Principales resultados:**

1. 52,3 % de ejecución presupuestaria en el ingreso
2. 38 % de ejecución presupuestaria en el egreso

**l. Informes Financieros**

Se confeccionaron los informes financieros del ejercicio 2015, exigidos por las disposiciones legales

**Principales resultados:**

1. Presentación mensual de informes contables y patrimoniales a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda
2. Presentación de informes de gestión presupuestaria al Ministerio de Hacienda
3. Presentación de informe semestral a la Contraloría General de la República

**m. Local del Consejo Nacional de Educación Superior**

Inicialmente el CONES funcionaba en oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, posteriormente debido a la necesidad de mayor espacio físico y a que no se contaba con el presupuesto necesario para el pago de alquiler se muda a las instalaciones cedidas por la UNA (Universidad Nacional de Asunción). Luego desde el mes de octubre de 2015 funciona en un local en el centro de la ciudad de Asunción. Para el ejercicio 2016 se previó el llamado ad-referéndum para contar con un local alquilado en la ciudad de Asunción

**Principales resultados:**

1. Local acorde a las necesidades para el funcionamiento de la Institución

Durante el ejercicio 2015 fueron realizados entrenamientos en forma permanente en diferentes áreas de la administración pública, tales como: programación, ejecución y control presupuestario, contabilidad pública, tesorería, patrimonio, contrataciones públicas, recursos humanos, control interno con la cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa.



---

*Objetivo 2. Normalización de la Educación Superior. Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales (objetivos específicos 10 al 13)*

---

## ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### a. Reglamentos, informes y dictámenes elaborados *Principales resultados*

#### a.1 Reglamentos

1. Resolución N° 56/15 del 29 de mayo de 2015: Por la cual se imparte instrucciones sobre forma y oportunidad de pago de aranceles fijados por el CONES
2. Resolución N° 113/15 del 24 de julio de 2015: Requisitos necesarios para la presentación de nota y/o correspondencia dirigida al CONES
3. Resolución N° 118/15 del 28 de julio de 2015: Por la que se establece el procedimiento para la presentación de solicitudes de creación y habilitación de Institutos Superiores y Carreras de Grado, programas de Postgrado y Habilitación de Filiales por parte de las Instituciones de Educación Superior sujetas a la Ley 4995/13
4. Resolución N° 166/15 del 22 de octubre de 2015: Que reglamenta la Ley N° 4995/13 de Educación Superior
5. Resolución N° 191/15 del 26 de noviembre de 2015: Que reglamenta el inciso Ñ del Artículo 9° de la Ley 4995/13 de Educación Superior

#### a.2 Dictámenes:

1. Referente al Proyecto de Estatuto - Universidad para la Cooperación Internacional San Lorenzo
2. Referido al Informe Final del Proceso de Intervención de la Universidad Sudamericana
3. En referencia a las notas presentadas por la Dr. Eleuteria López de Caballero (UNP)
4. Sobre la solicitud del Comando de Institutos Militares de Enseñanza de Ejercito
5. Sobre la solicitud de dictamen sobre la autonomía técnica académica y financiera de la ANEAES
6. Sobre el análisis del Proyecto Educativo - Creación del Instituto San Bernardo y Proyecto de Ley de Creación del Instituto Superior San Bernardo
7. Sobre la denuncia formulada por la Sr Alice Graciela Murys Salinas en referencia a situaciones académicas en la Universidad Iberoamericana
8. En referencia de la Aprobación de las carreras de Ciencias de la Salud
9. Referente a la actualización curricular planteada por el Instituto Superior Profesional Avanzado ISPA
10. En relación al Doctorado en Odontología de la Universidad Autónoma del Paraguay
11. A solicitud de la UTIC - Informe técnicos carreras de Matemáticas y Psicología
12. Sobre el Análisis del Proyecto de Estatuto Instituto Superior "El Amanecer"
13. Sobre el Análisis del Proyecto de la Universidad de la Defensa (UNIDE)
14. Sobre el Proyecto de Ley que reconoce al Instituto de Investigación y Desarrollo de la Ciencias Sociales y Jurídicas "Pedro Casañas Lial" como Institución de Educación Superior



15. Sobre el pedido de análisis "Curso de Postgrado en Didáctica Superior" del Comando de Institutos Navales de Enseñanza de la Armada (CINAE)

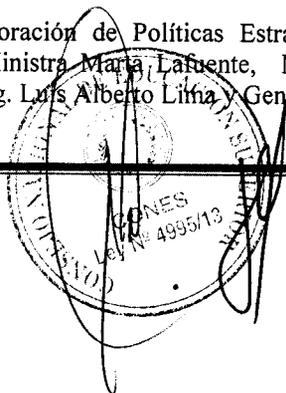
### **a.3 Informes**

1. Informe de la Comisión Especial de Estudio del Informe del Interventor de la Sudamericana
2. Primer Informe de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNVES
3. Segundo Informe de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNVES
4. Primer Informe de la Comisión Especial de Control y Monitoreo de la Universidad Nacional de Pilar
5. Segundo Informe de la Comisión Especial de Control y Monitoreo de la Universidad Nacional de Pilar
6. Informe de la Comisión Especial de Estudio del Descargo de la UNADES
7. Informe Final de la Comisión Especial de Estudio del Descargo de la UNADES
8. Primer Informe de la Comisión Especial de Estudio y Elaboración del Plan Estratégico
9. Segundo Informe de la Comisión Especial de Estudio y Elaboración del Plan Estratégico
10. Informe Final de la Comisión Especial de Estudio y Elaboración del Plan Estratégico
11. Primer Informe de la Comisión Especial de Estudio e Investigación de la Universidad Privada del Guairá donde analiza y solicita más información.
12. Segundo Informe de la Comisión Especial de Estudio e Investigación de la Universidad Privada del Guairá que presenta las conclusiones de los documentos evaluados
13. Informe de la Comisión Especial de Reubicación de Alumnos, donde se detallan las acciones realizadas en Asunción, Pedro Juan Caballero y Cordillera a más del asesoramiento y apoyo a la gestión de los alumnos
14. Informe de la Comisión Especial Comisión para el Llamado al Concurso Público, consistente en 64 Actas en las que se registró todo el proceso.
15. Primer Informe de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNA

### **b. Comisiones conformadas**

#### **a. COMISIONES PERMANENTES DEL CONES:**

1. Comisión Académica: Dra. Kitty Gaona Franco, Dra. Gladys Brítez de Acuña, Dra. Inés López de Sugastti, Dra. Lucila Bogado de Scheid, Dra. Haydeé Giménez de Peña, Mg. María Victoria Zavala, Mg. José Guillermo von Lücken, Mag. Aida Torres, Ing. Miguel Ángel Volpe y Padre Víctor Luis Cabañas.
2. Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros: Mst. Abel Bernal Castillo, Ing. Agr. Gerónimo Laviosa e Ing. Luis Alberto Lima. Comisión
3. Comisión de Asuntos Legales y de Reglamentación: Dra. Sanie Romero de Velázquez, Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Dr. Santiago Adán Brizuela y los estudiantes Alejandro Sosa y Ana Eulalia Aguilar.
4. Comisión de Elaboración de Políticas Estratégicas: Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Señora Ministra María Lafuente, Mst. Abel Bernal Castillo, Rvdo. Jesús Montero Tirado, Ing. Luis Alberto Lima y General Derlis Cáceres. Comisión de



5. Comisión de Relaciones Interinstitucionales: Dra. Kitty Gaona, Mag. Aida Torres, representante del MEC y representante estudiantil.

b. COMISIONES ESPECIALES DEL CONES:

6. De Estudio del Informe del Interventor de la Sudamericana: Dra. Lucila Bogado, Dra. Inés López, Dr. Gerardo Gómez. Mag. María Teresa Gaona.
7. De Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNVES: Dra. Lucila Bogado de Scheid, Dra. Inés López de Sugastti, Univ. Alejandro Sosa, Dr. Paternio Vera e Ing. Ernesto Montalbetti.
8. De Control y Monitoreo de la Universidad Nacional de Pilar: Dra. Haydeé Giménez de Peña, Dra. Inés López de Sugastti, Dra. Lucila Bogado, Mag. Aida Torres, Dr. Víctor Encina, Ing. Carlos Duarte e Ing. Gustavo Retamozo
9. De Estudio del Descargo de la UNADES: Dra. Haydeé Peña, Mag. Aida Torres, Mag. Maria Victoria Zavala, Univ. Alejandro Sosa
10. De Estudio y Elaboración del Plan Estratégico: Dra. Sanie Romero, Padre Jesús Montero, Dra. Gladys Britez, Dr. Froilán Peralta, Dr. Víctor Britez, Dra. Lucila Bogado de Scheid
11. De Estudio e Investigación de la Universidad Privada del Guairá: Padre Jesús Montero, Dr. Gerardo Gómez, Mag. Aida Torres, Mag. José Guillermo Von Lücken
12. Para el Estudio de Salidas Intermedias CONES – MEC: Dra. Inés López de Sugastti, Mag. María Victoria Zavala, Mag. Aida Torres.
13. De Reubicación de Alumnos: Dra. Salvadora Giménez, Univ. Javier Martínez, Univ. Alejandro Sosa, Univ. Ana Eulalia Aguilar
14. Comisión para el Llamado al Concurso Público: 1) Comité de Selección: Dra. Sanie Romero, María Teresa Gaona, Mag. y CP Diana Garcete; 2) Comité de Apoyo Técnico: Lic. Romina Castillo y Abogado César Ruffinelli; y 3) Veedores: Dr. Andrés Amarilla, Dr. Santiago Brizuela y Dra. Inés Sugastti
15. De Seguimiento del Plan de Mejoras de la UNA: Dra. Inés Sugastti, Mag. José Guillermo Von Lücken, Dra. Gladys Britez y Universitario Alejandro Sosa.



---

*Objetivo 3: Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior. Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior. (Objetivos específicos 14 al 19)*

---

**a. Catastro de las Instituciones de Educación Superior**

Se ha elaborado el Catastro de las Instituciones de Educación Superior a solicitud del CONES por el Ministerio de Educación y Cultura, en la que se refleja la información detallada de las Carreras. La misma fue realizada por la Dirección de Informática del MEC en base a las declaraciones juradas presentadas y cotejadas con la información existente en el CONES de modo a publicar próximamente la información.

El catastro contiene las siguientes informaciones: denominación de la IES, dirección, departamento y distrito en donde está ubicada, disposición legal de habilitación, autoridades actuales, autoridades anteriores, carreras habilitadas.

**b. Solicitud de Informes a Instituciones de Educación Superior:**

1. Se enviaron notas solicitando la actualización de los datos de las autoridades de las Instituciones de Educación Superior
2. Se solicitaron cinco informes académicos, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., a la Universidad Privada del Guairá
3. Se solicitaron dos informes académicos, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., a la Universidad la Universidad Maria Auxiliadora
4. Se solicitó un informe académico, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., al Instituto Interregional.
5. Se solicitaron tres informes académicos, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., a la Universidad de San Lorenzo.
6. Se solicitaron tres informes académicos, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, etc., a la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay.
7. Se solicitó informe académico, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, al Instituto Superior Latinoamericano.
8. Se solicitó informe académico, a pedido del MEC: matrícula, calificaciones, libreta de prácticas, a la Universidad del Sol.



9. Se solicitó informe de descargo sobre denuncias varias a la Universidad Privada del Guairá
10. Se solicitó informe de descargo sobre denuncias varias a la Universidad Tecnológica Intercontinental
11. Nota de respuesta a la Contraloría General de la República a la Nota CGR N°02734/15 sobre irregularidades académicas referidas a la Universidad Americana
12. Remisión de Informe sobre la Causa N° 4544/15 “Supuesto hecho punible de estafa y lesión de confianza” contra la Universidad Interamericana a: Abog. Karina Caballero, Agente Fiscal – C.D.E

**c. Gestiones de Intervención**

**1. UNIVERSIDAD SUDAMERICANA**

En el mes de enero, finalizó la intervención de la Universidad Sudamericana con la entrega final del Informe del Interventor, que pasó a estudio y aprobación.

El Consejo decidió clausurar todas las carreras de Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación de las filiales

La Universidad acató la decisión y, la nueva administración, clausuró las filiales. Sin embargo, la Filial de Pedro Juan Caballero judicializó la decisión del CONES y funciona con una medida cautelar.

**2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

La intervención de la UNP comienza los primeros días del mes de febrero. Al final de la misma se estudia y aprueba el Informe y el Plan de Mejoras corregido. Finalmente, se conforma la Comisión de Control y Monitoreo, que evalúa los avances de Universidad y verifica el cumplimiento del Plan.

**3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

Durante el mes de septiembre, ante los reclamos estudiantiles y la ausencia del Rector, el CONES decide intervenir el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Con las nuevas autoridades se decide elaborar un Plan de Mejora.

Se conforma la Comisión de Seguimiento que estudia y evalúa las acciones de la UNA, quienes presentan periódicamente informe.

**4. INSTITUTO SUPERIOR SANTA LIBRADA**

En el mes de febrero, el Parlamento decide derogar la Ley de Creación del Instituto Superior Santa Librada, basada en la Resolución del Clausura del Consejo Nacional de Educación Superior.

El Instituto Superior Santa Librada a judicializado todas las instancias, siendo las mismas respondidas por la Asesoría Jurídica del CONES y-el proceso a finalizado a favor del Consejo.

**5. INSTITUTO SUPERIOR LATINOAMERICANO**



Se decidió la intervención del Instituto Superior Latinoamericano. Si bien es cierto la Intervención no pudo realizarse porque ésta judicializó la Resolución del CONES. Está nombrado el Interventor y el litigio está en su fase final.

---

#### 4. *Presentar propuesta de Políticas Públicas sobre Educación Superior*

---

Se realizó el **Primer Congreso de Educación Superior** con el objeto de “Construir los lineamientos estratégicos de una Agenda de Políticas de Estado para la Educación Superior como factor de desarrollo del país...”. Para la organización del evento se ha conformado una comisión especial que ha trabajado durante varios meses, presidida por la Dra. Sanie Romero de Velázquez. La organización de los Congresos Regionales ha quedado a cargo de las Universidades anfitrionas con la cooperación de las demás universidades de la región.

Contó con el apoyo de la ANEAES, la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) y de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas (APUD)- Participaron del mismo más de 500 personas.

En la apertura disertaron el Presidente del CONES, Ing. Hildegardo González, quien habló sobre la Situación y Desafíos de la Educación Superior en el Paraguay, la Mg. Marta Lafuente Ministra de Educación, la Vicepresidenta y Coordinadora del Congreso, Dra. Sanie Romero de Velázquez, quien sintetizó la propuesta de los Congresos Regionales<sup>1</sup>.

#### **Congreso Nacional de Educación Superior** ***Realidad, Desafíos y Propuestas de Políticas Públicas***

##### ➤ **OBJETIVO GENERAL:**

Construir los lineamientos estratégicos de una Agenda de Políticas de Estado para la educación superior como factor de desarrollo del país, con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad paraguaya

##### ➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Formular los lineamientos para la construcción de una agenda de Políticas de Estado para la educación superior como factor de desarrollo del país.
2. Definir los ejes temáticos fundamentales para impulsar la reforma del subsistema de educación superior que responda a las necesidades del país y a las exigencias del mundo globalizado y competitivo.

---

<sup>1</sup> Los Congresos Regionales trabajaron sobre las siguientes líneas: Organización, Gobierno y Financiamiento de la Educación Superior; Cooperación e Internacionalización; Formación del Docente de la Educación Superior; Investigación, Desarrollo e Innovación. Desarrollo Tecnológico; IES y Entorno Social; y Aseguramiento de la calidad del sistema de Educación Superior.



3. Promover la cooperación y el compromiso de los distintos actores involucrados para el logro de consensos y acuerdos en el proceso de elaboración de las políticas de educación superior.

➤ **TEMAS O LÍNEAS TEMÁTICAS**

- 1- Organización, Gobierno y Financiamiento de la Educación Superior
- 2- Cooperación e Internacionalización
- 3- Formación del Docente de la Educación Superior.
- 4- Investigación, Desarrollo e Innovación. Desarrollo Tecnológico.
- 5- IES Y ENTORNO SOCIAL.
- 6- Aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior.

➤ **ACTORES LOCALES**

- Universidades e Institutos Superiores: estudiantes, docentes, gestores, funcionarios administrativos y de servicio.
- Instituciones de Investigación.
- Sector Productivo: Empresas, cooperativas, etc.
- Agencias de Cooperación.
- Gobernación, Municipalidades y Actores Políticos.
- Representantes de la comunidad, organización de la sociedad civil, ACES, Gremios y prensa.
- Representantes locales del Ministerio de Educación y Cultura (Supervisores y Directores de Instituciones Educativas).

Para el alcance del objetivo propuesto el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) desarrolló 6 (seis) **Congresos Regionales** previos al **1er Congreso Nacional de Educación Superior** a fin de darle participación a todos los estamentos de los distintos departamentos del país.

Los mismos se llevaron a cabo en las siguientes localidades:

LOCALIDAD	DPTOS. INVOLUCRADOS	FECHA
Ciudad del Este - Alto Paraná - Universidad Nacional del Este	Alto Paraná, Canindeyú	19/09/2014
Encarnación, Itapúa - Universidad Nacional de Itapúa	Itapúa, Misiones y Ñeembucú	26/09/2014
Cnel. Oviedo, Caaguazú - Sede de la Universidad Católica	Caaguazú, Guairá y Caazapá	24/10/2014
Concepción, Concepción - Universidad Nacional de Concepción	Concepción, Amambay y San Pedro	07/11/2014



Villa Hayes, Pte. Hayes - Municipalidad de Villa Hayes	Pte. Hayes, Boquerón y Alto Paraguay	14/11/2014
Asunción, Central - Universidad Nacional de Asunción	Central, Cordillera, Paraguari y Asunción	20/11/2014

## DECLARACIÓN DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### PREÁMBULO

El Sistema Educativo Nacional ha demorado décadas en la construcción de un escenario para el debate, el estudio y la reflexión sobre la Educación Superior, entendida como palanca para accionar el desarrollo de los talentos humanos orientados hacia la reforma profunda de la Educación, y consecuentemente; a los lineamientos y estrategias de Políticas de Estado para este subsistema educativo.

### DECLARACIÓN

En este contexto propicio para la manifestación de la voluntad política de construir la Plataforma de Despegue de la Educación Superior en el Paraguay, las AUTORIDADES Y LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, reunidos en el PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY; y

### CONSIDERANDO:

#### QUE LAS CONCLUSIONES DE LOS CONGRESOS REGIONALES CELEBRADOS COMO PREPARACIÓN PARA ESTE CONGRESO Y

Que, es necesario impulsar una Política de Estado en el ámbito de la Educación Superior, que responda a las demandas del país y a las exigencias de la comunidad global;

Que, la Educación Superior es el recurso estratégico más valioso para la promoción del desarrollo económico, político, social, cultural y ético de una nación;

Que, la Educación Superior es responsabilidad del Estado y en consecuencia, debe fortalecer las políticas educativas y los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior;

Que, la Educación Superior es un bien público y como tal debe constituirse en una oportunidad para la inclusión social, la formación del potencial humano y el desarrollo del talento de jóvenes para nuestro país;

Que, es necesario revertir el rezago histórico en que se encuentra la Educación Superior propiciando su



profunda transformación ante los desafíos del mundo globalizado y las exigencias de la sociedad del conocimiento.

**DECLARAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A:**

1. **CONSTRUIR** los lineamientos estratégicos de una agenda de Políticas de Estado, con enfoque territorial para la Educación Superior como factor de desarrollo del país, con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad paraguaya.
2. **FORTALECER** el liderazgo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en su carácter de organismo responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior.
3. **IMPULSAR** el acceso inclusivo y equitativo al aprendizaje de calidad en la Educación Superior y asegurar las oportunidades del aprendizaje a lo largo de la vida.
4. **PROPICIAR** una alianza estratégica de cooperación entre el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para coordinar acciones conjuntas en el ámbito de la Educación Superior.
5. **IMPULSAR** una Ley de Financiamiento de la Educación Superior que garantice un presupuesto adecuado para el cumplimiento eficiente de la misión de las **Instituciones de la Educación Superior**.
6. **FORTALECER** el rol estratégico del **CONES** en la definición de Políticas Públicas de la Educación Superior, dotándole del Presupuesto requerido para el cumplimiento de sus funciones.
7. **CONSOLIDAR** el diálogo estratégico entre el **Estado, las Instituciones de Educación Superior** y el **Sector Productivo** para coordinar esfuerzos conjuntos tendientes a fortalecer la formación profesional, la investigación e innovación tecnológica y la producción de bienes y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro país.
8. **IMPLEMENTAR** Programas de **Mejoramiento de la Docencia, la investigación científica - tecnológica y la extensión** con la modalidad de educación presencial y a distancia, como pilares esenciales en la formación del potencial intelectual, desarrollo del talento humano y la incorporación de competencias personales, profesionales y laborales conforme a las exigencias del mundo globalizado.
9. **PROMOVER** Políticas y Programas Nacionales y Sectoriales para fomentar y fortalecer la **Internacionalización** de las Instituciones de Educación Superior.
10. **DELINEAR** estrategias para estimular la investigación e innovación, que generen conocimientos



científicos para el desarrollo del país.

11. **PROMOVER** el fortalecimiento institucional del **CONES** y de la **ANEAES**, para garantizar el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

LAS AUTORIDADES Y LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR suscriben la presente DECLARACIÓN en la ciudad de Asunción, el 19 de junio de 2015:

Doña **MARTA LAFUENTE**,  
Ministra de Educación y Cultura (MEC)

Don **HILDEGARDO GONZÁLEZ**,  
Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Don **RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**,  
Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES)

Rvdo. Padre **JESÚS MONTERO TIRADO**,  
Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC)

Don **LUIS ALBERTO LIMA MORRA**,  
Ministro - Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Doña **SANIE ROMERO DE VELÁZQUEZ**,  
Vice Presidenta del CONES  
Coordinadora General del Congreso Nacional de Educación Superior

Don **HUGO FERREIRA GONZÁLEZ**,  
Presidente del Consejo de Rectores de Universidades

Doña **MARÍA VICTORIA ZAVALA**,  
Directora del Consejo de Directores de Institutos Superior



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR (CONES)**  
*Creado por Ley Nro. 4995/2013.*

**PLAN  
ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL**

**2015 – 2019**



# Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior

## Miembros Actuales:

### Presidente:

- *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*

### Vicepresidenta:

- *Dra. Sanie Amparo Romero de Velázquez*

### Secretario Ejecutivo:

- *Prbo. Dr. Narciso Velázquez Ferreira*

### Miembros Titulares:

- *Mg. Marta Lafuente*
- *Dr. Froilán Enrique Peralta Torres*
- *Gral. Derlis Cáceres*
- *P. Victor Luís Cabañas Insaurrealde (sdb)*
- *Pbro. Jesús Montero Tirado*
- *Ing. Luis Alberto Lima Morra*
- *Dra. Gladys Brítez de Acuña*
- *Dra. Inés López de Sugastti*
- *Univ. Javier María Martínez*

### Miembros Suplentes:

- *Dr. Andrés Amarilla*
- *Mg. José Von Lucken*
- *Mg. María Victoria Zavala*
- *Mg. Aida Torres de Romero*
- *Dra. Kitty Gaona Franco*
- *Ing. Miguel Ángel Volpe*
- *Dra. Lucila Bogado de Scheid*
- *Dr. Santiago Adán Brizuela*
- *Prof. Lic. Haydée Giménez Peña*
- *Univ. Alejandro Miguel Sosa Matiauda*
- *Univ. Ana Eulalia Aguilar.*

### **Ex Miembros:**

- *P. Michel Gibaud*
- *Dr. Gerardo Gómez Morales*
- *Dr. Víctor Brítez*



- Ing. César Cardozo
- Gral. Oscar Cuenca
- P. Aurelio César Ruiz
- Univ. Carlos María Acha



## GLOSARIO

CONES: Consejo Nacional de Educación Superior

MEC: Ministerio de Educación y Cultura

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

POA: Plan Operativo Anual

SENATIC: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

AUPP: Asociación de Universidades Públicas del Paraguay

APUP: Asociación Paraguaya de Universidades Privadas

IES: Instituciones de Educación Superior.



## PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, presenta el Plan Estratégico 2015-2019, que se constituye en el principal instrumento orientador de la gestión.

El Plan Estratégico está organizado en:

### Justificación del Plan Estratégico

#### I Parte: Estructura del Trabajo

1.1 Proceso de trabajo

1.2 Marco Referencial: Antecedentes, principios y valores, objetivos.

1.3 Normativas

#### II Parte

Misión y Visión institucional.

#### III Parte

Análisis de la situación. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

#### IV Parte

Ejes y objetivos estratégicos



*El Plan Estratégico del CONES 2015-2019 propende a contribuir sustancialmente al mejoramiento integral de la calidad de la Educación Superior.*

#### **FINALIDAD**

Formular los objetivos y las estrategias que enmarcarán las acciones del CONES en el periodo 2015-2019, tendientes a generar las mejores condiciones para el fortalecimiento institucional de la Educación Superior en nuestro país.

#### **JUSTIFICACIÓN**

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), como novel instancia pública rectora de la Educación Superior, presenta su Primer Plan Estratégico como guía de prioridades identificadas para el desarrollo de la agenda al 2019 conforme a las funciones conferidas por la ley de creación y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo “Paraguay 2030”.

Las altas expectativas de las familias paraguayas hacia el acceso a la Educación Superior, el rol decisivo de este nivel educativo para alcanzar el desarrollo humano sostenible y sustentable, la competitividad, la inclusión social y los actuales retos en la era del conocimiento marcan la orientación del trabajo a realizar en los próximos años, a favor del bien común.

Esta herramienta de construcción de futuro ha sido elaborada con el objeto de asumir los desafíos en base a políticas que respondan a las necesidades actuales y con una mirada prospectiva de la educación como bien público que coadyuve a lograr la prosperidad colectiva y una sociedad basada en el conocimiento.



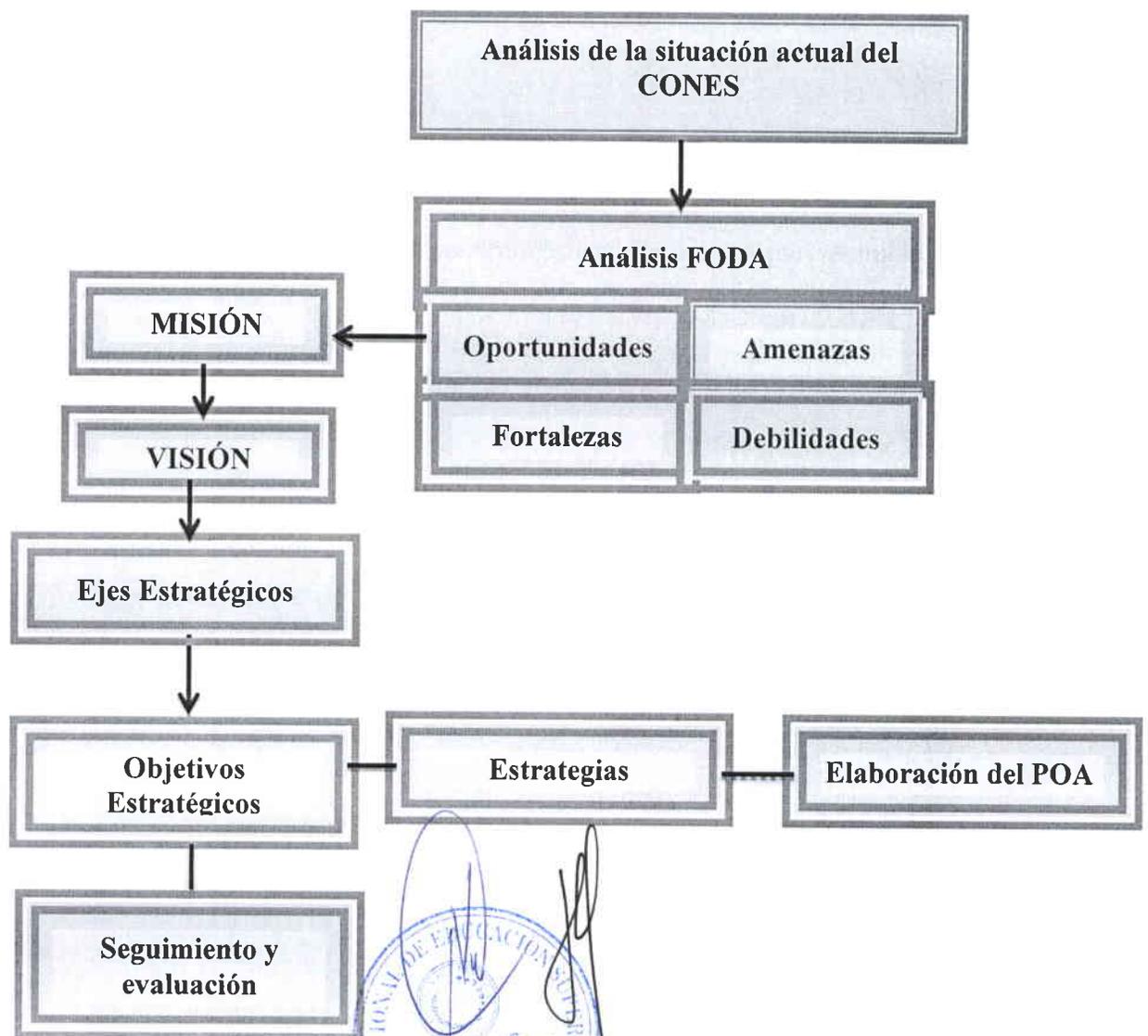
## I - PARTE

### 1. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

#### 1.1. Proceso de Trabajo

La elaboración del Plan Estratégico fue un proceso participativo que se inició con la conformación de una Comisión Ad Hoc, cuya actividad se centró en: *reuniones de análisis situacional mediante la aplicación del método FODA y la elaboración de borradores de cada uno de los componentes del Plan Estratégico, los cuales fueron socializados con todos los miembros del CONES para recibir sus aportes y validar la propuesta final antes de su aprobación.*

El proceso se define en la siguiente estructura:



## 1.2. Marco referencial

### 1.2.1 Antecedentes

La Educación Superior, como parte del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, tal como lo expresa la Constitución Nacional, en su Artículo 76, así, la Ley 136/93, en su Artículo 13, crea el Consejo de Universidades como ente rector de las Universidades integradas al Sistema Educativo Nacional.

Más adelante, con la promulgación de la Ley 1264/98, Artículo 47, se establece que *“La educación superior se ordenará por la ley de educación superior y se desarrollará a través de Universidades e Institutos Superiores y otras instituciones de formación profesional del tercer nivel”*, lo cual dejó entreabierto la necesidad de una nueva ley que atienda la Educación Superior de manera más abarcativa, considerando que a partir del año 2000, fueron creados los Institutos Superiores como instituciones encargadas de desarrollar ofertas educativas de Educación Superior, los cuales, quedaron al margen del ámbito de competencia del Consejo de Universidades.

El 2 de agosto de 2013, se promulga la Ley N° 4995/13 “ De Educación Superior”, cuyo objeto es *regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones. que lo conforman, incluyendo la investigación.*(Art.1 )

Es así que la Ley N° 4995/13 crea la figura del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el cual se conforma en fecha 1 de noviembre de 2013, en base a lo establecido en los Art. 8 y 12 de la misma ley, artículos referidos a quienes lo integran y a la naturaleza de los mismos en cuanto sean natos o designados por sus pares mediante elecciones.

Es importante señalar, que antecede a este órgano, el Consejo de Universidades, órgano creado por la Ley 136/93 De Universidades, el cual es reemplazado por el CONES, siendo ampliada su área de competencia, de sólo atender Universidades, actualmente regula cursos de pre grado, carreras de grado y programas de postgrados, sean desarrollados en Institutos Técnicos Superiores, Institutos de Formación Docente, Institutos Superiores y/o Universidades, tras casi 15 (quince) años de ausencia de un ente rector que integre todas las Instituciones de Educación Superior paraguaya.

### 1.2.2. Identificación Institucional

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), es el *“órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior”*(Art. 7) y cuenta con un Consejo Ejecutivo el cual se encargará de *“implementar las resoluciones emanadas del CONES”* y a la vez, ha de actuar *“como órgano de apoyo técnico, mediante la producción de estudios, análisis e información sobre la Educación Superior”* (Art. 11).

### 1.2.3. Principios y valores

#### 1.2.3.1. Principios



En el artículo 5º, de la “Ley 4995/2013 de Educación Superior” se definen los PRINCIPIOS de la Educación Superior, los cuales son asumidos íntegramente por el CONES.

*“Artículo 5º. La Educación Superior se regirá por los siguientes principios y lo establecido en la Ley General de Educación y son:*

- a. La identidad y cultura nacionales.*
- b. El respeto a toda persona, su dignidad y sus derechos humanos.*
- c. La libertad de opinión y el pluralismo cultural, ideológico, político y religioso.*
- d. La democracia, el estado social de derecho y la solidaridad.*
- e. El rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda, construcción y transferencia del conocimiento.*
- f. La creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad.*
- g. La igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a los beneficios de la educación superior.*
- h. La rendición de cuentas al Estado.*
- i. La cooperación y solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones.*
- j. La actitud abierta a la innovación y a las exigencias de los cambios.*
- k. La pertinencia y coherencia de los programas para el fortalecimiento del desarrollo nacional.*
- l. El respeto a la interculturalidad, la multiculturalidad, el pluralismo étnico y lingüístico de la nación paraguaya”.*

#### **1.2.3.2. Valores:**

- Respeto a la dignidad humana y al estado social de derecho
- Integridad y transparencia
- Responsabilidad
- Libertad
- Solidaridad
- Equidad y justicia
- Democracia
- Compromiso
- Honestidad

### **1.3. NORMATIVAS**

#### **1.3.1. Nacionales**

**1.3.1.1. Constitución Nacional del Paraguay.**

**1.3.1.2. Ley N° 4995/13 de Educación Superior.**

**1.3.1.3. Ley N° 1264/98 General de Educación**

**1.3.1.4. Ley N° 1626/00 de la Función Pública**



**1.3.1.5. Ley N° 2279/03 CONACYT**

**1.3.1.6. Ley N° 2072/03 ANEAES**

**1.3.1.7. Ley N° 4989/13 SENATIC**

**1.3.1.8. Ley Anual del Presupuesto General de Gastos de la Nación.**

**1.3.1.9. Decretos Reglamentarios y Concordantes**

**1.3.2. Internacionales**

**1.3.2.1** La Declaración Mundial sobre la Educación Superior – UNESCO. Nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, 8 de julio de 2009.

**1.3.2.2** Tratados multilaterales: MERCOSUR / UNASUR/ Apostilla de la Haya/ Otros que se establezcan

**1.3.2.3** Tratados Bilaterales

**1.3.3. Institucionales:**

**1.3.3.1** Reglamentos del CONES.



## II PARTE

### MISIÓN

Proponer y coordinar políticas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

### VISIÓN

Institución Pública referente, sólidamente constituida y reconocida por su gestión como órgano rector de la Educación Superior, por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



### III PARTE

#### 2. Análisis de la Situación.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamento legal del CONES (ley 4995/13) que le permite delinear nuevas políticas públicas y poder reorganizar el sistema de educación superior del país.</li> <li>• Elaboración de un catastro de carreras de grados y programas de postgrados.</li> <li>• Realización de 6 (seis) congresos regionales y 1 (un) congreso nacional para delinear las políticas de Educación Superior.</li> <li>• Espíritu de servicio de los miembros del Consejo.</li> <li>• Relaciones interinstitucionales de recíproca cooperación con el MEC, el CONEC, la ANEAES y el CONACYT, Consejo de Rectores, Consejo de Directores Generales, AUPP, APUP, SENATICs.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámica del movimiento nacional e internacional en favor de la actualización e innovación de la educación superior</li> <li>• Expectativa generalizada en la opinión pública sobre el desarrollo de una educación superior de calidad.</li> <li>• Ambiente institucional favorable para el desarrollo de la política de educación superior.</li> <li>• Apertura de organismos internacionales para el desarrollo educativo.</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de local propio.</li> <li>• Gestión inicial sin planificación estratégica y operativa.</li> <li>• Flujos de comunicación y mecanismos de coordinación con otros organismos, insuficientes</li> <li>• Recursos humanos cualificados (consultores y asesores) insuficientes.</li> <li>• Sistema de archivo de documentos incipiente.</li> <li>• Políticas comunicacionales insuficientes.</li> <li>• Página Web con informaciones insuficientes.</li> <li>• Elaboración de Reglamentos internos conforme a los requerimientos de la ley, insuficiente.</li> <li>• Manual de funciones en proceso de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Injerencia de grupos de interés en el gobierno de instituciones de Educación Superior.</li> <li>• Mercantilismo imperante en el sistema educativo superior.</li> <li>• Insuficiente presupuesto para el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Excesivo número de ofertas de carreras y programas de Educación Superior.</li> <li>• Usuarios de Educación Superior que desean obtener titulaciones sin rigurosidad académica y en el menor tiempo posible.</li> <li>• Asociaciones empresariales (económico-financieras) con ofertas educativas de educación superior prescindentes de normativas legales y académicas</li> <li>• Entidades no sujetas a la Ley 4995/13 de Educación Superior.</li> </ul>



elaboración.

- Lento proceso en la elaboración de políticas públicas.

#### IV PARTE

### 4. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

#### 4.1. Ejes estratégicos

Los ejes estratégicos en los cuales se basará el plan son:

##### 4.1.1. Consolidación y desarrollo institucional

###### Objetivo estratégico:

- Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales.

###### Estrategias:

- Diseñar y organizar las diversas áreas de servicios y tareas del CONES
- Desarrollar los mecanismos de comunicación interna y externa.
- Conformar comisiones técnicas integradas por miembros del CONES y otros conforme a las necesidades.
- Establecer mecanismos para los procesos de selección de profesionales cualificados según disponibilidad presupuestaria.
- Prever la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al origen de las fuentes de financiamiento (fuente 10, Fuente 30).
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CONES conforme al presupuesto nacional y lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030.
- Establecer canales de comunicación que permitan crear un ambiente favorable para disponer de una asignación presupuestaria razonable.
- Implementar un sistema de control y evaluación institucional



- Gestionar la adquisición de un local equipado acorde a los requerimientos para el óptimo funcionamiento del CONES.

#### 4.1.2. Normalización de la Educación Superior

##### Objetivo estratégico:

- Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales

##### Estrategias:

- Conformar equipos de elaboración de las reglamentaciones pertinentes.
- Comunicar a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.
- Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.
- Propiciar espacios de reflexión sobre nuevas normativas que sean necesarias para la optimización de la gestión de Educación Superior.

#### 4.1.3. Seguimiento y control de la gestión de las instituciones de educación superior

##### Objetivo Estratégico:

- Garantizar la oferta educativa desarrollada en las instituciones de Educación Superior.

##### Estrategias:

- Generar mecanismos de seguimiento y control de Instituciones de Educación Superior.
- Impulsar la contraloría ciudadana acerca de la calidad y pertinencia de las ofertas educativas de Educación Superior mediante mecanismos que permitan recoger las denuncias de irregularidades detectadas.
- Conformar equipos técnicos de investigación y/o intervenciones para el seguimiento a las denuncias recogidas.
- Elaborar e implementar un manual de procedimiento para investigaciones y/o intervenciones a instituciones denunciadas.



- Establecer sistema de apercibimientos y/o sanciones a las instituciones afectadas, conforme a los resultados de la investigación y/o intervención.
- Implementar un sistema de control de calidad de las propuestas de carreras de grado y programas de postgrados presentados por las instituciones de Educación Superior, en concordancia con las finalidades de la ANEAES.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned to the right of the official stamp.

49 (verante y nuere)

**Congreso Nacional de Educación Superior**  
*Realidad, Desafíos y Propuestas de Políticas Públicas*

➤ **OBJETIVO GENERAL:**

Construir los lineamientos estratégicos de una Agenda de Políticas de Estado para la educación superior como factor de desarrollo del país, con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad paraguaya

➤ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Formular los lineamientos para la construcción de una agenda de Políticas de Estado para la educación superior como factor de desarrollo del país.
- Definir los ejes temáticos fundamentales para impulsar la reforma del subsistema de educación superior que responda a las necesidades del país y a las exigencias del mundo globalizado y competitivo.
- Promover la cooperación y el compromiso de los distintos actores involucrados para el logro de consensos y acuerdos en el proceso de elaboración de las políticas de educación superior.

➤ **TEMAS O LÍNEAS TEMÁTICAS**

- Organización, Gobierno y Financiamiento de la Educación Superior
- Cooperación e Internacionalización
- Formación del Docente de la Educación Superior.
- Investigación, Desarrollo e Innovación. Desarrollo Tecnológico.
- IES Y ENTORNO SOCIAL.
- Aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior.

➤ **ACTORES LOCALES**

- Universidades e Institutos Superiores: estudiantes, docentes, gestores, funcionarios administrativos y de servicio.
- Instituciones de Investigación.
- Sector Productivo: Empresas, cooperativas, etc.
- Agencias de Cooperación.
- Gobernación, Municipalidades y Actores Políticos.
- Representantes de la comunidad, organización de la sociedad civil, ACES, Gremios y prensa.



- Representantes locales del Ministerio de Educación y Cultura (Supervisores y Directores de Instituciones Educativas).

Para el alcance del objetivo propuesto el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) desarrolló 6 (seis) **Congresos Regionales** previos al **1er Congreso Nacional de Educación Superior** a fin de darle participación a todos los estamentos de los distintos departamentos del país.

Los mismos se llevaron a cabo en las siguientes localidades:

LOCALIDAD	DPTOS. INVOLUCRADOS	FECHA
Ciudad del Este - Alto Paraná - Universidad Nacional del Este	Alto Paraná, Canindeyú	19/09/2014
Encarnación, Itapúa - Universidad Nacional de Itapúa	Itapúa, Misiones y Ñeembucú	26/09/2014
Cnel. Oviedo, Caaguazú - Sede de la Universidad Católica	Caaguazú, Guairá y Caazapá	24/10/2014
Concepción, Concepción - Universidad Nacional de Concepción	Concepción, Amambay y San Pedro	07/11/2014
Villa Hayes, Pte. Hayes - Municipalidad de Villa Hayes	Pte. Hayes, Boquerón y Alto Paraguay	14/11/2014
Asunción, Central - Universidad Nacional de Asunción	Central, Cordillera, Paraguari y Asunción	20/11/2014



## ➤ REALIZACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) realiza el **1er. Congreso Nacional de Educación Superior**, con el objetivo de construir los lineamientos estratégicos de una Agenda de Políticas de Estado para la Educación Superior como factor de desarrollo del país, con la participación de todos los actores y sectores de la sociedad paraguaya.

**FECHA:** Viernes 19 de Junio de 2015

**LUGAR:** Hotel Excelsior – Salón Teatro

Con la participación de disertantes nacionales e internacionales así como también de autoridades involucradas en la Educación Superior del país.

**1- Tema:** Políticas de la Educación Superior en América Latina – Realidad y Desafíos.

**Conferencistas:**

- **Dra. DIANA MARIA RAMIREZ CARVAJAL**, Ex Miembro del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia(CNA). Ex Presidenta de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).
- **Dr. ADRIAN CANNELLOTTO**, Rector de la Universidad Pedagógica - Argentina

**2- Tema:** Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Experiencias, situación y tendencias.

**Expositores:**

- **Dra. CLAUDIA MAFFINI GRIBOSKI**, Instituto Nacional de Estudios y Pesquisas Educativas (INEP) – Brasil - Presidente Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES).
- **Ph.D. FRANCISCO CADENA VILLOTA**, Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – Ecuador.

**3- Tema:** La Educación Superior como Política de Estado.

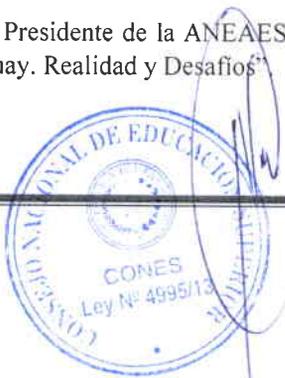
- Diputada Nacional **KARINA RODRIGUEZ**  
Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Culto de la Cámara de Diputados.

**4- Tema:** La Educación Superior como Política de Estado.

- Senadora Nacional **BLANCA OVELAR DE DUARTE**  
Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes de la Cámara de Senadores.

**5- Mesa de Debate:** Autoridades Académicas de la Educación Superior del Paraguay.

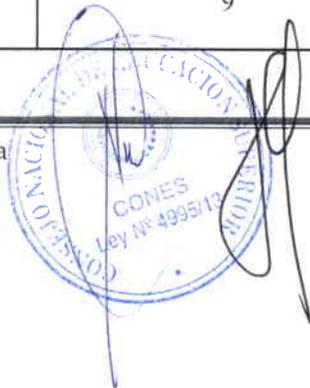
- Dr. **GERARDO GÓMEZ**, Viceministro de Educación Superior del MEC: “La Educación Superior en el Sistema Educativo paraguayo”.
- Prof. Dr. **RAUL AGUILERA**, Presidente de la ANEAES: “Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el Paraguay. Realidad y Desafíos”



- Prof. Ing. **LUIS ALBERTO LIMA**, Presidente del CONACYT: “Políticas de Investigación para la Educación Superior”.
  - Prof. Ing. **HILDEGARDO GONZALEZ**, Presidente del CONES: “Importancia de la Ley 4995/2013 y del Consejo Nacional de Educación Superior como órgano rector de la Educación Superior para promover políticas públicas que propicien el desarrollo nacional”.
- **CANTIDAD ESTIMADA DE PARTICIPANTES POR REGIÓN.**

CANTIDAD DE ACREDITADOS	
REGIÓN	CANT. DE ACREDITADOS
Central	47
Norte	47
Sur	72
Este	41
Centro	62
Chaco	35
Invitados Especiales	226
<b>TOTAL</b>	<b>530</b>

ORGANIZACIÓN INTERNA	
COLABORADORES	CANTIDAD
Comité Editorial	6
Comité de Redacción	13
Apoyo de la Organización	49
Coordinadores	6
Disertantes y Autoridades	11
Moderadores	9



En mérito de todo lo expuesto precedentemente el fin último del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) es la publicación de un "Libro Blanco de la Educación Superior" que condensará el resultado de los Congresos Regionales y del Congreso Nacional de Educación Superior, asimismo establecerá los lineamientos estratégicos para la implementación de políticas públicas de la Educación Superior.

Previo al Primer Congreso Nacional, fueron realizados seis Congresos Regionales durante el año 2014 cuyos ejes temáticos fueron:

1. Organización, gobierno y financiamiento de la Educación Superior
2. Cooperación e internacionalización
3. Formación del docente de la Educación Superior
4. Investigación, desarrollo e innovación. Desarrollo tecnológico
5. Instituciones de Educación Superior y entorno social
6. Aseguramiento de la calidad del sistema de Educación Superior

Los principales resultados de los Congresos Regionales fueron trabajados por un Comité de Redacción, y un Consejo Editorial.

Al finalizar el Primer Congreso Nacional de Educación Superior se elaboró una declaración del mismo.

